

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 95

CONTENIDO:

**EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL
(Art. 17 de la Ley 11.723)**

Construcción del tendido de una red para el servicio de agua potable.

Publicado el 11-7-03

EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

(Art. 17 de la Ley 11.723)

EVALUACIONES:

A los efectos del art. 17 de la Ley 11.723 se hace saber la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental del siguientes proyectos:

1°) Construcción del tendido de una red de cañerías para el servicio de agua potable de 150 metros de longitud, por debajo de vereda Sur de la calle Perito Moreno, entre Comandante Piedrabuena y Guayaquil, de la Ciudad de Villa Adelina.

2°) Construcción del tendido de una red de cañerías para el servicio de agua potable de 250 metros de longitud en el interior del llamado “Barrio Congo”, delimitado por las calles Caracas, Entre Rios, Catamarca y Bogotá de Martínez

3°) Construcción del tendido de una red de cañerías para el servicio de agua potable de 240 metros de longitud, por debajo del pasaje existente entre las calles Riobamba e Intendente Neyer, y por la calle Billinghamurst, uniendo el anterior con la red existente sobre la primera de las calle nombradas, de la Ciudad de Beccar.

Los estudios y antecedentes referidos a la presentación mencionada podrán ser consultados en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Isidro, sita en la calle Tres de Febrero 530 piso 1° de San Isidro, en horario administrativo.

Dr. Ricardo J.M. Rivas -
Subsecretario General de Gobierno y Administración